



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2018-00041-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA QUEBRADA
MUNICIPIO:	BOLIVAR CAUCA
VEREDA:	LIMA
CORREGIMIENTO:	LOS RASTROJOS
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17185
CEDULA CATASTRAL:	19100000200350011000
ÁREA:	3370 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122682 a una distancia de 100.23 metros, pasando por los puntos Q1, Q2, Q3, Q4, Q5, Q6, Q7, Q8, Q9, Q10, Q11, Q12, Q13, Q14, Q15, Q16, Q17 y Q18, hasta llegar al punto 122735, colinda con la quebrada Lima.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 122735 en línea quebrada a una distancia de 136,60 metros en dirección norte-sur, pasando por los puntos 122675 y 121771, hasta llegar al punto 30084 colinda con la carretera vereda Lima.
SUR:	Partiendo desde el punto 30084 en línea recta a una distancia de 16.32 metros en dirección oriente-occidente, hasta llegar al punto 30083 colinda con el predio de la familia Daza Semanti.
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 30033, en línea recta, pasando por el punto 30082, hasta llegar al punto 122682, a una distancia de 81.6 metros colinda con el predio de la familia Daza Semanti.

NOMBRE DEL PREDIO:	EL POSTE
MUNICIPIO:	BOLIVAR CAUCA
VEREDA:	LIMA
CORREGIMIENTO:	LOS RASTROJOS
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17186
CEDULA CATASTRAL:	19100000200350011000
ÁREA:	3370 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 122737 en línea semirrecta y en dirección nororiente pasando por punto 121781 hasta llegar al punto 122669 en una distancia de 47.66 metros, colindando con WEIMAR DIAZ. Partiendo desde el punto 122669 en línea semirrecta y en dirección nororiente pasando por el punto 23100 hasta llegar al punto 30036 en una distancia de 38,36 metros, colindando con GRISELDA N/N. Partiendo desde el punto 30036 en línea semirrecta y en dirección oriente hasta llegar al punto 23097 en una distancia de 38,83 metros, colindando con ELIEL QUINTERO, esto según acta de colindancias.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 23097 en línea semirrecta y en dirección suroriente pasando por el punto 30035 hasta llegar al punto 22828 en una distancia de 36.83 metros, colindando con ORLANDO MUÑOZ, esto según acta de colindancias.
SUR:	Partiendo desde el punto 22828 en línea semirrecta y en dirección noroccidente pasando por los puntos Q1, Q2, Q3, Q4, Q5, Q6, Q7, Q8, Q9, Q10, Q11, Q12, Q13, Q14, Q15, Q16, Q17, Q18, Q19, Q20, Q21, Q22, Q23, Q24 y Q25 hasta llegar el punto 122687 en una distancia de 120,53 metros, colindando con QUEBRADA AL MEDIO - ELIEL QUINTERO, esto según acta de colindancias.
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 122687 en línea semirrecta y en dirección norte hasta llegar el punto 122737 en una distancia de 26,91 metros, colindando con ELIEL QUINTERO, esto según acta de colindancias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mediante Auto interlocutorio Nro. 202 de fecha treinta (30) de Abril de dos mil dieciocho (2018), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 9 de Mayo de 2018

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ